

Legislación Nacional

Decreto 620/2005 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia de un Juez.Bs.As., 13/6/2005 VISTO y CONSIDERANDO: Que el Doctor D. Augusto César BELLUSCIO ha presentado su renuncia al cargo de JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, a partir del 1° de septiembre de 2005. Que, en consecuencia, corresponde proceder a su aceptación. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de septiembre de 2005, la renuncia presentada por el Doctor D. Augusto César BELLUSCIO (M.I.N° 4.493.372) al cargo de JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.